

	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DANE N° 281794003563 NIT. N° 834001067-3	Página 1 de 3
Versión 1.0 Régimen Especial	PROCESO: ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV	
	N° IEIGB -EP-011-2022	

**ESTUDIO PREVIO
N° IEIGB-EP-011-2022**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa Indígena Guahibo Betoy - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar servicio de **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAHIBO BETOY DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA, VIGENCIA 2022**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)	
Descripción de la necesidad	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY del municipio de Tame (Arauca), requiere efectuar la contratación para el: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAHIBO BETOY DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA, VIGENCIA 2022, indispensable para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades escolares de los estudiantes que reciben el beneficio de Residencias Escolares. El Ministerio de Educación Nacional, en aras de velar por la calidad educativa de las Instituciones Oficiales, con servicio de Residencias Escolares en el departamento de Arauca; destino un recurso para brindar el servicio de acompañamiento y cuidado para los estudiantes internos el cual fue asignado mediante Resolución No 1493 de 2022 y modificada por Resolución No 1678 de 2022, expedidas por la Gobernación de Arauca a través de la Secretaria de Educación Departamental. Razón por la cual la Institución Educativa Guahibo Betoy con la aprobación del Consejo Directivo adelantara el respectivo proceso de contratación del servicio de personal idóneo que se encargue del bienestar de los estudiantes después de sus jornadas escolares y fines de semana. Quienes velaran por su formación integral apoyando la construcción de sus propios conocimientos y experiencias en diferentes actividades de aprovechamiento en los tiempos libres, fundamentado en principios y valores del respeto a la dignidad humana y la convivencia social en el marco del sistema etnoeducativo.
Descripción del objeto a contratar	La Institución Educativa Indígena Guahibo Betoy del Municipio de Tame (Arauca), está interesada en recibir propuestas para contratar y priorizando las necesidades, requiere la prestación del SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAHIBO BETOY DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA, VIGENCIA 2022. Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Indígena Guahibo Betoy, no cuenta con el personal disponible y capacitado para atender dicha necesidad, es necesario contratarla prestación de servicio de un

	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DANE N° 281794003563 NIT. N° 834001067-3	Página 2 de 3
Versión 1.0 Régimen Especial	PROCESO: ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV	
	N° IEIGB -EP-011-2022	

	hombre (Adulto), para que se encargue del cuidado de los niños, adolescentes y jóvenes, después de sus labores escolares, apoyándolas en sus horarios de tareas, recreación y deporte.				
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR					
Objeto del contrato	La Institución Educativa Institución Educativa Indígena Guahibo Betoy y requiere contratar: "SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAHIBO BETOY DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA, VIGENCIA 2022" , con las siguientes condiciones:				
	ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UND	CANT
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY				
	1.1	93141500	Servicio de acompañamiento y cuidado de los estudiantes internos después de sus jornadas laborales y fines de semana.	Global	1
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
Lugar de ejecución del contrato	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Tame Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Institución Educativa Indígena Guahibo Betoy, ubicadas en la inspección de Betoyes, Resguardo Indígena Parreros del municipio de Tame - Arauca.				
Tipo de Contrato	Contrato Prestación de Servicios.				
Plazo	El presente Contrato se liquidará con pagos parciales mensuales de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de un término de ciento nueve (109) días siguientes a su inicio.				
Modalidad de Selección	La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de Régimen Especial Inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2022.				
Presupuesto Oficial Asignado	La Tesorería de la Institución Educativa INDIGENA GUAHIBO BETOY profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 25, del Cero Un (01) día de agosto del dos mil veintidós (2022), de los rubros presupuestales: No 2.1.2.02.02.008.006- REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - REC DEPARTAMENTALES, por un valor de Diez millones cuatrocientos diecisiete mil ocho pesos M/cte. (\$ 10.417.008)				
Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotizaciones de empresas representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.				

	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DANE N° 281794003563 NIT. N° 834001067-3	Página 3 de 3
Versión 1.0 Régimen Especial	PROCESO: ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV N° IEIGB -EP-011-2022	

Forma de pago	El valor del contrato se cancelará en tres (03) pagos parciales mensualmente, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de seguridad social.
Criterios de Selección y Evaluación	La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional
Condiciones Jurídicas del Contratista	✚ Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. ✚ Copia del Registro Único Tributario. ✚ Certificado Matricula Mercantil, que contemple el objeto a contratar. ✚ Fotocopia legible documento de identidad del representante legal. ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal o persona natural ✚ Certificado de Inhabilidades. ✚ Propuesta económica detallada. ✚ Hoja de Vida con sus respectivos soportes.
Garantías	En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.
Anexos	Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad N° 25, del Cero Un (01) día de agosto del dosmil veintidós (2022).
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:	Con el presente estudio se acredita que la Institución Educativa Institución Educativa Indígena Guahibo Betoy y tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se expide en Tame (Arauca), a los cero un (01) días del mes agosto del dos mil veintidós (2022).

FUNCIONARIO QUE SOLICITA	FIRMA
EDGAR ALBERTO ERASO SOLARTE CC. N° 98.290.315 del Rosario (Nariño) Rector I.E. INDIGENA GUAHIBO BETOY Ordenador del Gasto	